CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA

3.4 Informe Técnico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST"

Contratista

N° 002

De

Objeto del Contrato:

"Construcción del Edificio de Consulta Externa y Administración y de Obras de Urbanismo en su entorno Inmediato. Etapa Uno del Hospital Regional de Alta Complejidad Carolina Larrarte – Nuestra Señora de Los Remedios"

Número Contrato de Obra No: 244 DE 08/02/2023.

N° Contrato Sepco II CO1, PCCNTR, 4338829.

Informe Mensual Técnico del contratista No 001

Desde el 28 de abril al 28 de mayo de 2023

3. INFORME PARCIAL DE CONTRATISTA

3.4 informe técnico del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo "SG-SST" N° 002

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: 6

3.4.1.1 Generalidades 6

3.4.1.2 Localización Del Proyecto 7

3.4.1.3 Objetivos Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo. 8

CAPITULO II: 11

3.4.2 SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 11

3.4.2.1 Gestión Administrativa: 11

3.4.2.2. Comunicaciones Y Oficios 14

3.4.3 INFORME DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL 15

3.4.3.1 Contratación De Personal 15

3.4.3.2 Afiliación De Personal 17

3.4.3.3 Ausentismo Laboral 18

3.4.3.4 Emisión De Comunicaciones Internas..... 19

3.4.4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD OCUPACIONAL..... 19

3.4.4.1. Actas De Comité E Informes Semanales. 19

3.4.4.2. Cronograma De Actividades Del Trimestre 20

3.4.4.3. (COPASO) Plan Anual De Actividades 20

3.4.4.4. (Copaso) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Copasst 21

3.4.4.5 Reglamento De Higiene Y Seguridad Industrial 21

3.4.4.6 Divulgación Deberes Y Derechos 22

3.4.4.7 Politicas SST..... 22

3.4.4.8 Normas Y Procedimientos Generales 22

3.4.4.9 Designación Del Coordinador SST..... 23

3.4.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL 24

3.4.5.1 Reportes De Accidentes De Trabajo..... 24

3.4.5.2 Análisis Estadístico De Ausentismo Y Accidentalidad 24

3.4.5.3 Generación De Un Plan De Acción Para El Control De Accidentes De Trabajo 27

3.4.5.4 Investigación De Los Accidentes De Trabajo 27

3.4.5.5 Sistema De Información En Salud Ocupacional 28

3.4.5.6 Panorama De Factores De Riesgo 29

3.4.5.7 Inspecciones De Seguridad 29

3.4.5.8 Mapa De Riesgos..... 30

3.4.5.9 Análisis De Tareas Criticas En La Obra..... 30

3.4.5.10 Inducción A La Salud Ocupacional..... 31

3.4.5.11 Señalización Y Demarcacion De Áreas 32

3.4.5.12 Programa De Elementos De Protección Personal 32

3.4.5.13 Programa De Mantenimiento Locativo, De Máquinas Y Equipos. 33

3.4.5.14 Programa De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo 34

3.4.5.15 Atención De Emergencias..... 34

3.4.5.16 Brigadas De Emergencias..... 35

3.4.6 MEDICINA DEL TRABAJO..... 35

3.4.6 1 Exámenes Médicos 35

3.4.6 2 Programas De Vigilancia Epidemiológica 36

3.4.7 PROMOCION Y PREVENCION 37

3.4.8 HIGIENE INDUSTRIAL..... 37

3.4.8.1 Manejo De Sustancias Químicas..... 37

3.4.8.2 Acopio 38

3.4.9 Higiene Ambiental..... 38

3.4.9.1 Manejo De Residuos Sólidos Convencionales..... 38

3.4.9.2 MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA..... 39

3.4.9.3 programa de orden, aseo y limpieza 40

3.4.10 Programa de Auditorias 40

3.4.11 Cálculo E Interpretación De Indicadores Mensual Del Pso 40

3.4.12 Componentes Generales. 41

CAPITULO I:

3.4.1 DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.4.1.1 Generalidades

El Consorcio Edificio Hospitalario Pereira, ejecutara la "construcción del edificio de consulta externa y administración y de obras de urbanismo en su entorno inmediato. etapa uno del hospital regional de alta complejidad Carolina Larrarte – nuestra señora de los remedios.

Para la obra se ha elaborado, revisado y aprobado un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo el cual contempla una serie de actividades orientadas a la prevención y protección de los trabajadores, dichas actividades se ejecutarán de acuerdo a la actividad de la obra ya mencionada, según el cronograma ya establecido en el sistema. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" es un documento dinámico el cual nos permite optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de los trabajos con el propósito de reducir al mínimo los accidentes laborales y daños al Ambiente, mediante un control efectivo de los riesgos basados en el principio de la mejora continua y orientadas a salvaguardar la

integridad física y la vida de los trabajadores, a terceros, los daños a la propiedad, al Medio Ambiente y evitar las pérdidas para el consorcio.

Con este documento se pretende dar a conocer las actividades desarrolladas del SG-SST, elaborada para el proyecto para el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023.

3.4.1.2 Localización Del Proyecto

El proyecto se localiza en suelo de expansión urbana de la ciudad de Pereira Risaralda, al interior del Plan Parcial Parque Temático de Flora y Fauna. El predio donde se desarrollará el proyecto se localiza en las coordenadas 4º 48" 08" N, 75º 48´54" O, 1190 msnm, El acceso preliminar al proyecto para el Edificio de Consulta Externa y Administración se proyecta por la vía veredal sobre la cual se proyecta la Avenida de Las Américas-Tramo 3.



3.4.1.3 Objetivos Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo.

EL CONSORCIO EDIFICIO HOSPITALARIO RISARALDA establece los siguientes objetivos de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo:

1. Minimizar la accidentalidad y la aparición de enfermedades profesionales.

2. Fortalecer en los trabajadores los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación de capacitaciones, como estrategia para fomentar la cultura de autocuidado.

3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

4. Promover un ambiente de convivencia laboral y tomar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para eliminar o mitigar el riesgo psicosocial en el empleador y los trabajadores, independientemente del tipo de vinculación.

5. Promover una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que puedan afectar negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

6. Preparar a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, para responder de manera rápida y efectiva ante cualquier situación de emergencia, y mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza, a partir del establecimiento e implementación del Plan de Emergencias y MEDEVAC.

7. Establecer e implementar un programa de prevención y protección contra caídas de alturas, el cual vaya encaminado a mantener y mejorar el bienestar individual y

colectivo de todo el personal vinculado, temporal, contratista, subcontratista y estudiante que labora para el proyecto y realizan labores o tareas en alturas, ofreciendo lugares de trabajos seguros y adecuados, acorde a la legislación vigente.

8. Establecer e implementar pautas a seguir para mantener un ambiente limpio y ordenado, buscando generar condiciones óptimas de trabajo, y favorecer a la prevención de accidentes de trabajo que puedan ser consecuencia de la deficiencia en el orden y aseo, durante la ejecución del proyecto.

9. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales vigentes.

10. Mejorar continuamente a partir de la implementación de acciones correctivas y preventivas.

CAPITULO II:

3.4.2 SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.4.2.1 Gestión Administrativa:

3.4.2.1.1 Aspectos Generales (Normatividad Aplicable Al contrato).

- Ley 9 de 1979; Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 82 de 1988; Por la cual se aprueba Convenio 159 sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- Ley 776 de 2002; Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1145 de 2007; Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 2346 de 2007; Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

- Resolución 1013 de 2008; Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.

- Resolución 1918 de 2009; Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1562 del 2012; Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

- Decreto 1477 de 2014; Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.

- Decreto 472 de 2015; Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo

y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1072 de 2015; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Resolución 0312 de 2019; Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ley 1562 del 2012; Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

- Ley 1503 del 2011: por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 2885 del 2013: por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1565 del 2014: Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

3.4.2.2. COMUNICACIONES Y OFICIOS

Para el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023, se recibieron las siguientes comunicaciones:

Fecha	Oficio	Asunto:
03 de junio de 2023	CIAC-017	Solicitud entrega informes de gestión mensuales
05 de junio de 2023	CIAC-019	Requerimientos Componente Seguridad y Salud en el Trabajo
junio 14 de 2023	CIAC-029	Requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo- Afiliaciones seguridad social
junio 20 de 2023	CIAC-035	Observaciones revisión Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

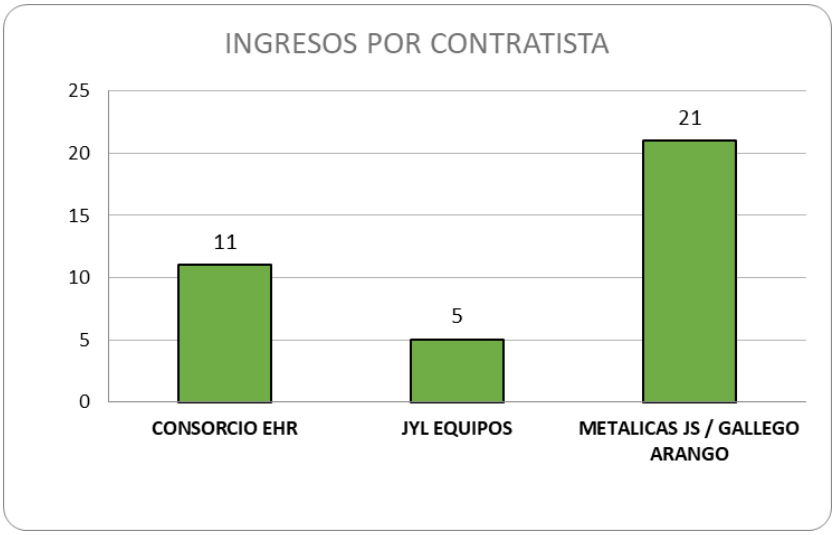
3.4.3 INFORME DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

3.4.3.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Para la ejecución de las actividades del proyecto, se cuenta con un equipo de trabajo conformado por personal profesional, técnico y no calificado multidisciplinario, los cuales pueden estar vinculados directamente con el Contratista o a través de Subcontratistas.

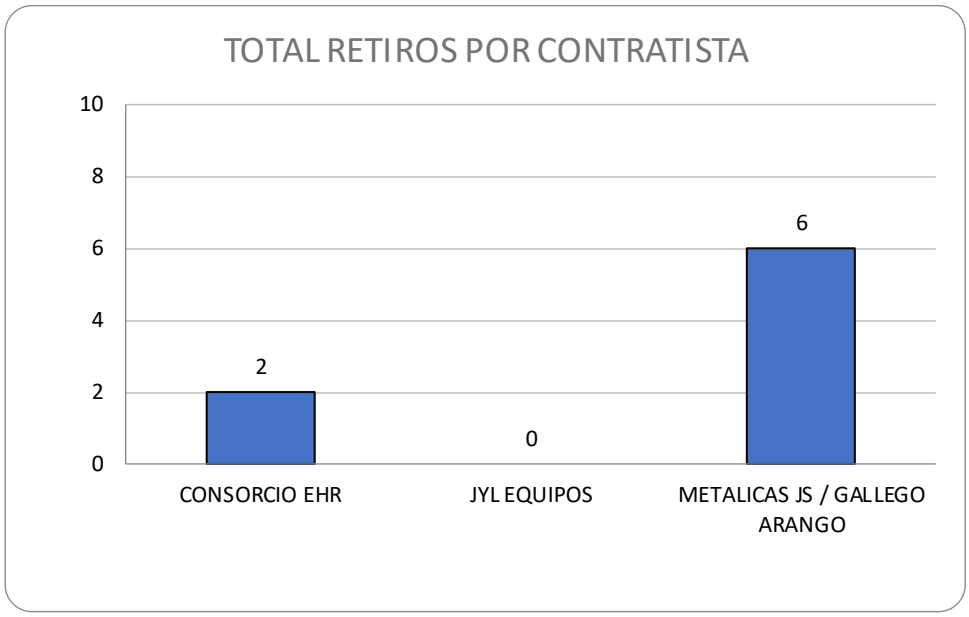
En el periodo del informe, se realizaron los siguientes ingresos al proyecto

Ingreso	Junio
Consorcio Edifico Hospitalario Risaralda	11
Subcontratista Metálicas JS	21
JyL Equipos	5
Total Ingresos en el periodo	37



En el periodo del informe, se presentaron los siguientes retiros del proyecto

Retiro	Junio
Consorcio Edifico Hospitalario Risaralda	2
Subcontratista Metálicas JS	6
JyL Equipos	0
Total Retiros en el periodo	8



Como soporte del control del personal se lleva a cabo el control diario de trabajadores en obra. **Ver Anexo 1. Control de personal**

3.4.3.2 AFILIACIÓN DE PERSONAL

Dando cumplimiento a legislación nacional cada vez que se requiera realizar vinculación de personal al proyecto se realizaran afiliaciones a la ARL, EPS, AFP antes de iniciar la relación al personal y a su vez esta documentación se presentara a la interventoría para su revisión y aprobación.

Como control de esta actividad se lleva el registro de control de afiliaciones de personal administrativo, técnico y operativo. **Ver Anexo 2. Afiliaciones**

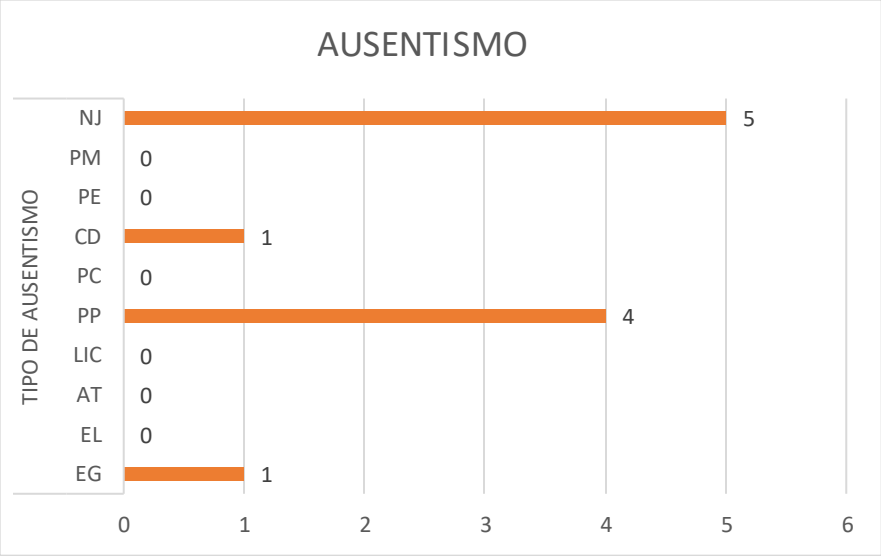
3.4.3.3 AUSENTISMO LABORAL

Diariamente el consorcio lleva el control del ausentismo del personal, evaluando las causas y llevando el consolidado del mismo, para llevar a cabo el análisis y control del mismo.

Para esto se registran las incapacidades y permisos generados en los periodos.

En el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023 se presentó el siguiente ausentismo del personal.

AUSENTISMO	
ENFERMEDAD GENERAL	1
ENFERMEDAD LABORAL	
ACCIDENTE DE TRABAJO	
LICENCIA PATERNIDAD / MATERNIDAD	
PERMISO PERSONAL	4
PERMISO COMPENSATORIO	
CALAMIDAD DOMESTICA	1
PERMISO ESTUDIO	
PERMISO MEDICO	
NO JUSTIFICADO	5



Ver Anexo 3. Ausentismo

3.4.3.4 EMISIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS

Para el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023, no se recibieron comunicaciones y no se emitieron memorandos.

3.4.4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD OCUPACIONAL

3.4.4.1. Actas De Comité E Informes Semanales.

En el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023 se realizaron 2 informes semanales los cuales fueron entregados y radicados a la interventoría.

3.4.4.2. Cronograma De Actividades Del Trimestre

Trimestralmente se realiza el cronograma de actividades con el propósito de desarrollar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, donde se identifican claramente metas, responsabilidades y recursos.

En el presente informe se evidencia un cumplimiento del 79% de cumplimiento de las actividades programadas para el mes y un 37% de cumplimiento en las actividades trimestrales. **Ver Anexo 4. Plan de trabajo**

3.4.4.3. (COPASO) Plan Anual De Actividades

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. El COPASST juega un papel muy importante en la promoción, vigilancia de las normas y reglamentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la búsqueda de garantizar que los riesgos de una enfermedad laboral y accidente trabajo se reduzcan al mínimo.

En el periodo del informe comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023, se

dio inicio al proceso de conformación del comité

3.4.4.4. (COPASO) Registro De Desarrollo De Actividades De Intervención Del Copasst

De acuerdo a la resolución 2013/1986 y decreto 1072 de 2015 se establece que los integrantes del COPASST deben reunirse por lo menos 1 vez al mes y que La empresa debe proporcionar a los integrantes mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada de trabajo las cuales son destinadas al funcionamiento del comité.

3.4.4.5 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En la inducción de seguridad y salud en el trabajo que se realiza antes del inicio de las actividades se realiza la divulgación del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y se entrega copia del mismo a los trabajadores vinculados al proyecto. Igualmente este documento debe permanecerá publicado en la cartelera SST del proyecto.

En el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 27 de junio se dio inicio a la gestión de compra de carteleras para el proyecto.

3.4.4.6 DIVULGACIÓN DEBERES Y DERECHOS

En la inducción de seguridad y salud en el trabajo que se realiza antes del inicio de las actividades se realiza la divulgación de los deberes y derechos de los trabajadores y se entrega copia del mismo a los trabajadores vinculados al proyecto. Igualmente, este documento debe permanecerá publicado en la cartelera SST del proyecto.

Ver Anexo 5. Inducciones

3.4.4.7 POLITICAS SST

El consorcio establece las políticas de seguridad y salud en el trabajo reafirmando su compromiso con el bienestar y seguridad de los trabajadores en el desarrollo del proyecto, las políticas definidas en el SG SST se divulgan en las inducciones y permanecerán publicadas en la cartelera SST del proyecto.

3.4.4.8 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

Para el desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo se definen normas y procedimientos acordes a las tareas críticas que se desarrollen en el proyecto y se les divulga a los trabajadores involucrados en los procesos y desarrollo de los mismos.

Hasta la fecha no se han presentado actividades/tareas, correspondientes a excavaciones y espacios confinados

ACTIVIDAD	FRENTE DE OBRA	FECHA	N° TRABAJADORES EXPUESTOS
Instalación de cerramiento	Cerramiento perimetral	5 junio 2023	11
Arqueología	Arqueología	5 junio 2023	4
Guadaña	Poda de pasto	5 junio 2023	2
Maquinaria	Movimiento de tierra	22 junio 2023	4

3.4.4.9 DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR SST

El representante legal del proyecto designo al coordinador del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, la cual se adjunta en el informe.

3.4.5 SEGURIDAD INDUSTRIAL

3.4.5.1 REPORTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cada que se presente un incidente o accidente de trabajo se realizara el reporte ante la administradora de riesgos laborales de la empresa dentro de los 2 días siguientes a la ocurrencia del mismo.

Se debe realizar el reporte interno del evento al profesional SST del proyecto para que este a su vez realice el reporte a la interventoría

En el periodo del informe comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023 no se presentaron incidentes o accidentes de trabajo.

3.4.5.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE AUSENTISMO Y ACCIDENTALIDAD

Dentro del periodo no se reportaron incidentes ni accidentes de trabajo.

Accidentes: En el periodo correspondiente al 28 de mayo y 27 junio no se presentaron accidentes en obra.

Incidente: En el periodo correspondiente al 28 de mayo y 27 junio no se presentaron incidentes en obra.

DEPARTAMENTO DEL RISARALDA
Secretaría de Salud

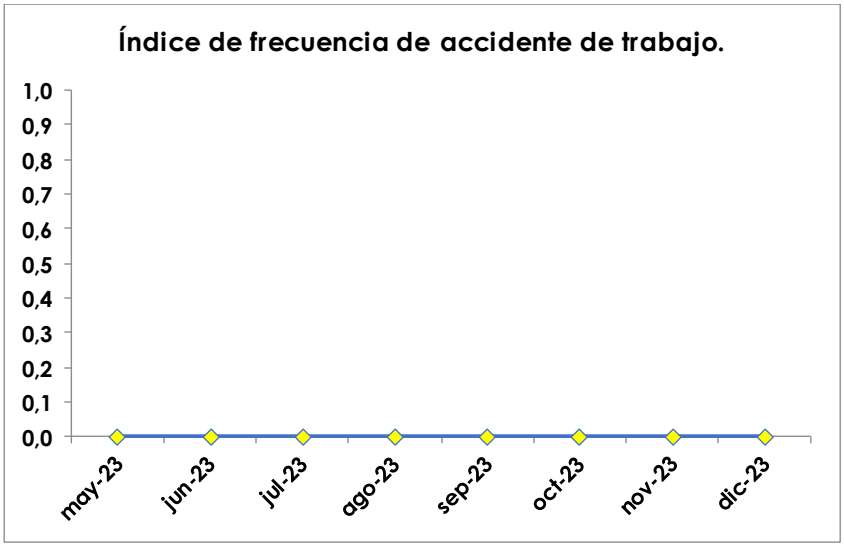
Proceso de Obra Públicas e Infraestructura Física

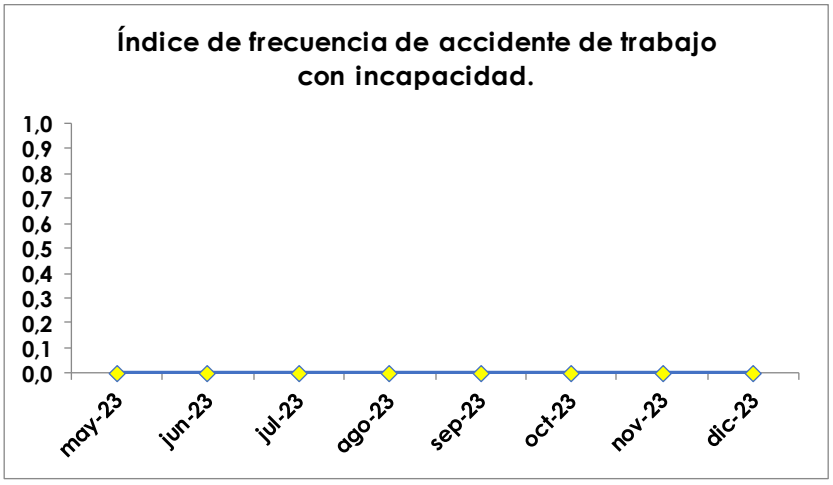
INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE CONTRATISTA
Versión 0, Vigencia 1-2020

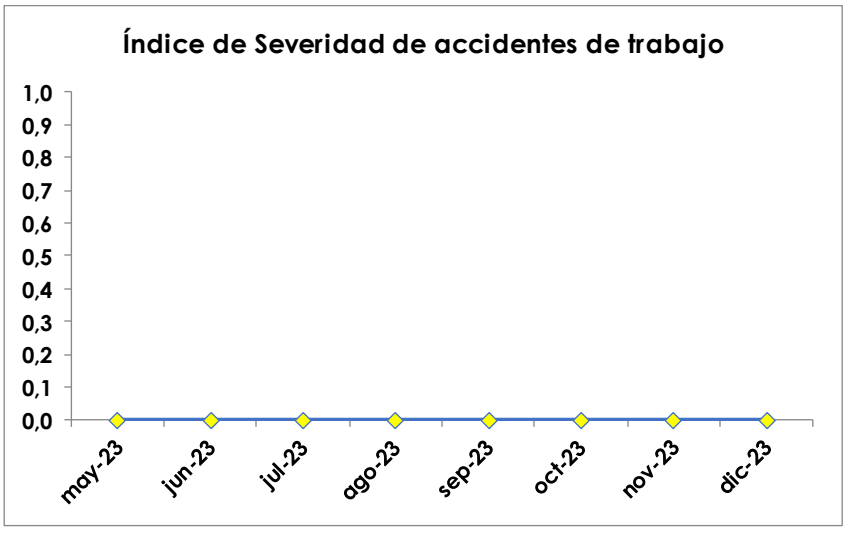
Indicadores de Accidentalidad

Datos	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	Consolidado
Total de horas hombre	0	7104							7104
Σ de accidentes de trabajo	0	0							0
Σ de días perdidos por accidente de trabajo	0	0							0
Σ de accidentes de trabajo con incapacidad	0	0							0
Σ de accidentes de trabajo mortales	0	0							0
Total de investigaciones de accidentes de trabajo realizadas y enviadas por correo electrónico al Coordinador SST	0	0							0

Formula	Nivel de Desagregación	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	Consolidado
Σ de accidentes de trabajo * K / Total de horas hombre	Índice de frecuencia de accidente de trabajo.	#¡DIV/0!	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0
(Σ de accidentes de trabajo con incapacidad * K / Total de horas hombre)	Índice de frecuencia de accidente de trabajo con incapacidad.	#¡DIV/0!	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0
Σ de días perdidos por accidentes de trabajo * K / Total de horas hombre	Índice de Severidad de accidentes de trabajo	#¡DIV/0!	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0
(Índice de frecuencia de accidente de trabajo * Índice de Severidad de accidentes de trabajo) / 1000	Índice de lesiones incapacitantes de accidente de trabajo	#¡DIV/0!	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,0
Σ de accidentes de trabajo / Total de accidentes de trabajo	Investigaciones de Accidentes de Trabajo	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!







Ver Anexo 6. Accidentalidad

3.4.5.3 Generación De Un Plan De Acción Para El Control De Accidentes De Trabajo

Realizado el análisis de accidentalidad en el proyecto no se requiere elaborar el plan de acción resultante de los análisis y las investigaciones de accidentes

3.4.5.4 INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Todos los accidentes de trabajo que se presenten en el proyecto deben ser investigados y de acuerdo a la legislación nacional los accidentes graves y mortales deben ser radicados ante la ARL según os tiempo establecidos en la norma.

NOMBRE	CÉDULA	TIPO DE INVESTIGACIÓN ACCIDENTE O INCIDENTE	FECHA DE ACCIDENTE O INCIDENTE
NO APLICA PARA EL PERIODO DEL 28 DE MAYO AL 27 JUNIO DE 2023			

- Realizar las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajos dentro de los 10 días siguientes de ocurrencia y debe ser en compañía de la jefe de seguridad de la promotora.

Documentos que deben contener una investigación y los cuales se deben presentar al jefe de seguridad de promotora en FISICO Y DIGITAL son:

- Informe de Investigación del evento firmado por todos los involucrados
- Reporte de accidente de trabajo (FURAT)
- Carta radicada por la EPS del trabajador con copia del FURAT: Esta carta se debe llevar dentro de los dos días hábiles de ocurrido el evento
- Carta radicada por el MINISTERIO DE TRABAJO con copia del FURAT, cuando el accidente sea grave o mortal: Esta carta se debe llevar dentro de los dos días hábiles de ocurrido el evento
- Incapacidad si se generó.
- Evidencia de los planes de acción. (Siempre como plan de acción, la lección aprendida "Obligatorio" más los otros planes de acción que se generen).

3.4.5.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

El consorcio llevara una matriz de incidentes y accidentes de trabajo para evaluar la frecuencia y la severidad de los eventos, cuales están abiertos y cuales están cerrados.

3.4.5.6 PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO

El consorcio diseño la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para control de los mismos.

3.4.5.7 Inspecciones De Seguridad

El consorcio definió el programa de inspección de seguridad basado en las actividades a realizar en el proyecto como son Uso de Andamios, espacios Confinados, Equipos de alturas, herramientas manuales, extintores, botiquín, camilla, maquinaria y equipo y a las áreas administrativas. Adicionalmente se realiza informe consolidado de las inspecciones, en donde consignan los hallazgos encontrados de cada inspección, responsable, fecha del cierre y seguimiento

En el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023, se realizaron inspecciones planeadas de seguridad. **Ver Anexo 7. Inspecciones de Seguridad**

TIPO DE INSPECCIÓN	FECHA	PLAN DE ACCIÓN (SI O NO)
Inspección EPP	10 junio 2023	NO
Inspección herramienta menor	10 junio 2023	NO
Inspección Inicial de maquinaria	23 junio 2023	NO

3.4.5.8 MAPA DE RIESGOS

En el proyecto el consorcio publicara el mapa de riesgos donde identificara los riesgos a los cuales se encuentran expuestos todas las personas.

Para el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023 se dio inicio al trámite de elaboración del mapa de riesgos del proyecto

3.4.5.9 ANÁLISIS DE TAREAS CRITICAS EN LA OBRA

Para poder dar inicio a las actividades críticas en el proyecto se debe realizar de manera previa un análisis de tareas criticas donde se identifiquen las posibles consecuencias y el posible plan de acción para control de los riesgos identificados

En el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023, no se realizaron actividades críticas en obra, por lo tanto, no se realizaron análisis de tareas críticas.

Sin embargo se realizan ATS para todas las actividades que se realizan en el proyecto

ATS #	FECHA	ACTIVIDAD	# TRABAJADORES
1	5 junio 2023	Exploración arqueológica	6
2	5 junio 2023	Instalación de postes para cerramiento de obra	11
3	23 Junio 2023	Operación de maquinaria – movimiento de tierra	2

Ver Anexo 8. Análisis de trabajo Seguro

3.4.5.10 INDUCCIÓN A LA SALUD OCUPACIONAL

El Consorcio definió para el proyecto un plan de inducción en seguridad y salud en el trabajo dirigido a todo el personal directo y subcontratistas que ingresen a realizar actividades administrativas u operativas, el cual se debe realizar previo al ingreso al proyecto.

En el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023 se realizaron inducciones al personal nuevo de obra.

TEMA	FECHA	ASISTENTES	EMPRESA
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	7 JUNIO 2023	13	METALICAS JS
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	7 JUNIO 2023	3	CONSORCIO EHR
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	14 JUNIO 2023	2	CONSORCIO EHR
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	20 JUNIO 2023	1	METALICAS JS
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	21 JUNIO 2023	1	CONSORCIO EHR

Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	23 JUNIO 2023	2	CONSORCIO EHR
Inducción SST, Notificación de Riesgos, Divulgación de funciones y responsabilidades	26 JUNIO 2023	9	JYL EQUIPOS - METALICAS JS

Ver Anexo 5. Inducciones

3.4.5.11 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION DE ÁREAS

Todas las áreas que requieren intervención de obra se demarcan para controlar los riesgos y el personal que se encuentra realizando actividades específicas. Se definirán los senderos peatonales del proyecto para circulación del personal.

Se instalarán las señales preventivas de obra planteadas en el Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Se instalarán las señales informativas de obra requeridas.

3.4.5.12 PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El consorcio definió una matriz de elementos de protección personal donde se plasman los elementos requeridos según los riesgos definidos, la frecuencia de cambio y reposición y metodología de disposición final.

Cada vez que se entregue un elemento de protección personal, se realizara la firma de recibido del elemento por parte del trabajador.

En el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023, se realizaron entregas de Dotación y EPP al personal.

3.4.5.13 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Periódicamente se debe realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, equipo y herramienta y oficinas según lo establecido en el programa de mantenimiento.

En el periodo comprendido entre el 28 de mayo y 27 junio de 2023, se realizaron actividades de descapote e instalación de postes para cerramiento, además de actividades de arqueologia, actividades que se realizan de manera manual para adecuación de campamentos y obra por lo tanto no se realizaron mantenimientos de equipos, maquinaria y/o locativos

3.4.5.14 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Estos mantenimientos se programan de acuerdo a las evidencias encontradas en las inspecciones.

En el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 27 de junio no se evidenciaron fallas en la maquinaria que requiera mantenimiento.

3.4.5.15 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para la atención de las posibles emergencias que se puedan presentar en obra se definió un plan de atención y preparación de emergencias el cual nos da los lineamientos a seguir en caso de presentarse un evento.

Para la atención de emergencias en obra se debe contar con los elementos mínimos requeridos como son:

Botiquin Tipo B

Camilla de emergencia

Extintores

Punto de atención de emergencia en obra

3.4.5.16 BRIGADAS DE EMERGENCIAS

En el proyecto se debe conformar una brigada de emergencia que se encargara de inspeccionar y mantener en buenas condiciones los elementos y equipos necesarios para atender las emergencias.

Esta brigada se debe formar y capacitar en la atención de emergencia y prestación de los primeros auxilios.

3.4.6 MEDICINA DEL TRABAJO

3.4.6 1 EXÁMENES MÉDICOS

Se realizan exámenes médicos ocupacionales de ingreso, y periódicos, para cada uno de los trabajadores vinculados laboralmente, y de egreso para aquellos que fueron retirados en el período del presente informe. Lo anterior en cumplimiento los parámetros establecidos en la Resolución 2346 de 11 de Julio de 2007.

Para el proyecto, se realizó la contratación con una IPS de la ciudad de Pereira, encargada de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales con base en la Matriz de Valoraciones Médicas Ocupacionales del proyecto.

	Examen médico	Visiometría	Audiometría	Alturas	Total
INGRESO	4	4	4		4
PERIÓDICO					
RETIRO					

3.4.6 2 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

De acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud generado por la IPS encargada de realizar los exámenes médicos y al análisis de los riesgos higiénicos presentes en el proyecto se determinan los Programas de vigilancia Epidemiológica que se deben implementar en el proyecto.

Para este proyecto los programas a implementar son:

PVE Riesgo Osteomuscular: Se dio inicio al diseño del PVE

PVE Riesgo Cardiovascular: Se dio inicio al diseño del PVE

PVE Riesgo Auditivo: Se dio inicio al diseño del PVE

3.4.7 PROMOCION Y PREVENCION

En el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud y la seguridad de los trabajadores se definen los siguientes programas:

Programa de estilos de vida Saludable: En este programa se busca generar acciones que lleven a los trabajadores a cambiar los hábitos, mejorar la alimentación y el bienestar físico.

Programa de capacitación anual: el cual está acorde a los análisis de riesgo de la matriz de peligros y el diagnostico de condiciones de salud emitido por la IPS que realiza los exámenes médicos de ingreso.

3.4.8 HIGIENE INDUSTRIAL

3.4.8.1 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Dentro del manejo de sustancias químicas el consorcio realizara el debido inventario de las sustancias químicas en el Formato de caracterización de sustancias químicas, requeridas en la realización de actividades que, a su vez, contaron con los protocolos de seguridad para el transporte y manipulación de estas. Adicionalmente se contará con las fichas técnicas de los productos las cuales s e encontraran en el área de

almacenamiento y en la oficina de SST.

Igualmente realizara la matriz de compatibilidad de sustancias químicas para garantizar el correcto almacenamiento de los productos

3.4.8.2 Acopio De Sustancias Químicas

El consorcio contara con un lugar apropiado para el almacenamiento y recepción de las sustancias químicas, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos: Señalización de acceso restringido, Kit anti- derrames, Extintor, y Fólder con hojas de seguridad de las sustancias químicas, matriz de compatibilidad de productos químicos.

3.4.9 HIGIENE AMBIENTAL

3.4.9.1 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES

Punto ecológico

En el proyecto se contará con un punto ecológico para la adecuada recolección y clasificación de residuos sólidos convencionales generados en el desarrollo del mismo, de acuerdo al código de colores definido en la resolución 2184/2019, como se muestra a continuación:



Acopio residuos sólidos

En el proyecto se contará con un lugar apropiado para la acumulación clasificada de los residuos sólidos, con el fin de evitar contaminación previa a su disposición final, sin embargo, cabe resaltar que la empresa encargada de realizar la recolección de residuos lo realiza todos los lunes, miércoles y viernes.

3.4.9.2 MANEJO ADECUADO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Disposición adecuada de aguas domésticas

La disposición de las aguas domésticas se realizará mediante la disposición del alcantarillado público municipal.

3.4.9.3 PROGRAMA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA

Dando cumplimiento al plan de saneamiento básico ambiental, se implementará el programa de Orden aseo y limpieza basado en la metodología 5`S el cual se divulgará en las inducciones de inicio de obra y en las capacitaciones mensuales.

Cumpliendo con lo establecido, todos los frentes de obra permanecerán ordenados y limpios: se garantizará que los sitios de almacenamiento de materiales se mantengan ordenados y limpios por el personal que apoya continuamente con el orden y aseo en obra.

3.4.10 PROGRAMA DE AUDITORIAS

De acuerdo al decreto 1072/2015 y resolución 0312/2019 se debe realizar una auditoria anual al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, en conjunto con la interventoría se realizará una auditoria bimensual al sistema de gestión del consorcio para garantizar el cumplimiento del mismo para lo cual se determinaron las fechas de las auditorias las cuales se incluyeron el en plan de trabajo anual del proyecto.

3.4.11 Cálculo E Interpretación De Indicadores Mensual Del Pso

Los indicadores de gestión para el SG-SST son una forma de control de resultados de los procesos, utilizados para evaluar en qué medida son aceptables o no para el éxito del sistema, o que grado de conformidad alcanza respecto a lo exigido. La Resolución 0312 de 2019 establece los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo, la normatividad existente en Colombia regula los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo que todo empleador o contratante debe llevar en sus registros.

En el cumplimiento de este item se lleva el análisis de los indicadores a través de la matriz de indicadores definidos en el plan de seguridad y salud en el trabajo.

Ver Anexo 9. Indicadores

3.4.12 Componentes Generales.

- De acuerdo a la evaluación sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos derivados de la Resolución 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 de 2012 " Estándares mínimos del SG-SST"* se hace necesario desarrollar el plan de trabajo para el año 2023 y plan de mejora para dar cumplimiento a los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

- En concordancia con la matriz de marco legal se hace necesario gestionar con los contratistas e internamente el cumplimiento según aplique a la Resolución 0491 de 2020, "Por la cual se establecen requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo, en espacios confinados y se dictan otras disposiciones" y Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas". El cual se debe de implementar en el momento en que se definan los contratistas que van a realizar estas actividades

- Se resalta la importancia de realizar de forma conjunta área SST y técnica de obra la implementación de medidas y acciones que permitan mejorar el orden y aseo en la obra, minimizando los riesgos asociados como biológico y locativo.

- Teniendo en cuenta el ingreso de personal de personal operativo a cargo de la empresa y el desarrollo de actividades en altura, se hace necesario la adquisición de equipos de prevención y protección contra caídas.

- Se requiere dar continuidad al programa de capacitaciones con el acompañamiento del personal técnico de la ARL.

- Se debe dar continua al manual de contratistas para implementar en el proyecto.

- Se debe continuar gestionando la compra de insumos requeridos para el desarrollo de la obra.



Arquitecto

ANDREY MONTES JARAMILLO
Director de Obra

Consorcio Edificio Hospitalario Risaralda



Elaboró: Prof. Diana Patricia Giraldo Peña

Coordinadora SG-SST.

Consorcio Edificio Hospitalario Pereira

Contrato de Obra No: 244 DE 08/02/2023

Firma:

Revisó: Ing.

Residente de Obra

Consorcio Edificio Hospitalario Pereira

Contrato de Obra No: 244 DE 08/02/2023